



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2020-MDMP

Mi Perú, 07 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley mencionada, establece que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2020-MDMP, de fecha 04 de setiembre del 2020, se acepta la renuncia del Sr. **GONZALO ALEJANDRO TOLEDO CANALES**, al cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital De Mi Perú;

Que, se encuentra vacante el cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo necesario encargar la indicada Subgerencia;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a la Lic. **MILAGROS MENA CAMPOS**, con retención de su actual cargo de **Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú**, en atención a los considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ABG. YOVANA CABRERA CABANILLAS
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA
ALCALDE